

EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA
OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274-
2024

Número de Contrato Electrónico:	3274-2024
Denominación del Contrato	CONTRATO DE COMPRAVENTA con prestaciones mixtas relacionadas con servicios de puesta en funcionamiento.
Objeto del contrato:	Adquisición y puesta en funcionamiento de un Sistema de Amplificación de Sonido PA con sus componentes y accesorios, y una consola de mezcla para el Escenario Móvil Armando de la Torre, propiedad del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.
Contratante:	IDARTES
Contratista:	MERGE S.A.S.
Nit:	901362177-6
Representante Legal	NELSON ARMANDO BENAVIDES CASTILLO
Cédula de Ciudadanía Contratista:	79.630.026
Valor total del contrato:	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL Pesos M/C. (\$375.999.000)
Número de pagos:	Un Único Pago: Correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, sujeto a la entrega de los productos objeto del contrato y recibo bajo acta de entrega a satisfacción, de todos los parámetros definidos en el anexo técnico y las obligaciones contractuales por parte del supervisor (a) del contrato.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	5368, 5369
Plazo del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será de 60 días. La fecha de inicio del contrato corresponderá a la información que registre el supervisor del contrato en la plataforma transaccional Secop II, acorde con la información que se reporte en materia de ejecución del contrato (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantía). Solamente se podrá efectuar tal registro de fecha de inicio después de la última fecha de cumplimiento de los requisitos descritos.
Garantías que lo amparan:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Este

EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA
OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274-
2024

	<p>amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula Penal pecuniaria. La vigencia del amparo comprenderá el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación que se hará dentro de los seis (6) meses siguientes a su finalización, y su valor será del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.</p> <p>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes. La vigencia del amparo comprenderá el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, y su valor será del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio. La vigencia del amparo comprenderá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y su valor será del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.</p>
--	--

1. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se atenderán las siguientes obligaciones específicas:

- 1. Suministrar los elementos objeto del contrato, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas por la Entidad y las incluidas en la propuesta.
- 2. Proveer altavoces de alta, media y baja frecuencia para cubrir un área de 20 metros de ancho por 20 metros de fondo, generando un SPL promedio de 101 dB +/- 4.4, con los altavoces ubicados detrás de la línea de 0 metros y una separación de cluster izquierdo y derecho de 8 metros.

EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274-2024

3. Incluir amplificadores necesarios para alimentar todo el sistema, siguiendo o superando las recomendaciones del fabricante para lograr el SPL requerido sin saturación.
4. Garantizar que el sistema incluya todos los cables, conectores, accesorios de instalación, protectores contra lluvia e intemperie, y cualquier otro elemento necesario para el correcto y completo funcionamiento del sistema.
5. Proveer dos cables de red Ethernet CAT6 por cada equipo del sistema, incluyendo amplificadores, consola y receptores inalámbricos de micrófono.
6. Suministrar altavoces principales de PA con las especificaciones indicadas, incluyendo sistema de colgado y ground stacking, impedancia nominal de 8 ohms, y protección IPX4, entre otras características definidas en el anexo técnico.
7. Suministrar altavoces subwoofer con las especificaciones indicadas, incluyendo sistema de montaje a piso, impedancia nominal de 4 ohms, y protección IPX4, entre otras características definidas en el anexo técnico.
8. Suministrar altavoces de relleno frontal con las especificaciones indicadas, incluyendo sistema de colgado y ground stacking, impedancia nominal de 8 ohms, y protección IPX4, entre otras características definidas en el anexo técnico.
9. Proveer amplificadores con las especificaciones indicadas, incluyendo potencia mínima por canal, procesador de señal digital integrado, y control remoto a través de Ethernet, entre otras características definidas en el anexo técnico.
10. Suministrar una consola digital con las especificaciones indicadas, incluyendo capacidad de mezcla de mínimo 32 canales, faders motorizados, entradas y salidas XLR, y sistema de grabación directo a memorias USB, entre otras características definidas en el anexo técnico.
11. Proveer racks o cases de guardado para todos los componentes del sistema de PA y la consola, asegurando que cada elemento tenga un almacenamiento adecuado que garantice su protección durante el transporte y los periodos de inactividad. Los racks deben ser de construcción robusta, con ruedas para facilitar el movimiento, y deben incluir cerraduras de seguridad para proteger los equipos.
12. Entregar todos los componentes del sistema de amplificación dentro de los plazos establecidos en el contrato, garantizando la puntualidad en la provisión de los equipos.
13. Capacitar al personal técnico del escenario móvil en el uso, mantenimiento y montaje del sistema de PA, asegurando que puedan operar los equipos de manera eficiente y segura, lo anterior incluirá entregar un protocolo de manejo y uso de los elementos objeto del contrato. Esta obligación en conformidad con lo descrito en el anexo de "CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIONES"
14. Ofrecer un servicio de soporte técnico y mantenimiento durante el periodo de garantía, para solucionar cualquier problema que pueda surgir con los equipos suministrados.
15. Asegurar la disponibilidad de repuestos y accesorios para el sistema de PA durante un periodo mínimo de cinco años, garantizando la posibilidad de realizar reparaciones y mantenimientos futuros.

EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274-2024

16. Cumplir con todas las normativas locales, nacionales e internacionales aplicables en materia de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental durante la entrega, instalación y operación del sistema de PA.

17. Proporcionar un plan de contingencia detallado para asegurar la continuidad del servicio en caso de fallos técnicos o problemas durante el uso del sistema de PA.

18. Efectuar pruebas y verificaciones necesarias para asegurar que el sistema de PA y la consola de mezcla cumpla con todas las especificaciones técnicas y operativas antes de su aceptación final por parte del contratante.

1.3 OBLIGACIONES GENERALES:

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá para con el IDARTES, las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el Acta de liquidación del contrato de manera presencial o virtual, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
2. Legalizar y hacer los trámites concernientes para el perfeccionamiento del contrato, en la plataforma del SECOP II.
3. Contribuir al cumplimiento oportuno de las metas del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES que apliquen en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
4. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente y haciendo entrega de los mismos a Gestión Documental de la Entidad para su archivo.
5. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).
6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
7. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos y llevar a cabo la disposición final adecuada de los desechos que se generen, acorde con la normatividad ambiental vigente que rige la materia.
8. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.
9. Guardar reserva con respecto de la información que llegase a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, al igual que no compartir ningún tipo de información de la entidad con ningún propósito.
10. Dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad, obligatoria en el proceso, debido al riesgo de fuga de información de la entidad a través de terceros. La información

EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274-2024

CONFIDENCIAL para el IDARTES en el desarrollo del contrato sería todo lo relacionado con los activos entendiéndose como activo cualquier cosa que tiene valor para la organización, de acuerdo a la definición de la norma NTC 5411-1:2006 con la ejecución del contrato. Lo anterior se fundamenta en la norma ISO 27001 y su anexo A en el numeral 6.1.5. 11.

11. Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de conformidad con la normatividad vigente que rige la materia.
12. Asumir la responsabilidad total en el caso de accidentes de trabajo, invalidez o muerte de sus trabajadores. El IDARTES NO tendrá ninguna relación laboral con este personal y en todo caso el contratista mantendrá indemne a la entidad por cualquier hecho o circunstancia de sus contratistas o subcontratistas. El IDARTES tampoco será responsable de ninguna obligación que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.
13. Dar cumplimiento a las resoluciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en lo referente al permiso especial de permanencia, para las personas que no acrediten la nacionalidad colombiana y las disposiciones que rigen la materia.
14. Cumplir con protocolos de bioseguridad frente a declaratorias de emergencias sanitarias o ambientales acorde con las instrucciones y lineamientos que en ese sentido expida el Gobierno Nacional y Distrital.
15. Realizar la Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta y complementarios conforme a la Ley 2013 de 2019.
16. Prevenir, corregir y denunciar ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres y las demás violencias basadas en género durante la ejecución del contrato.
17. Evitar elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil.
18. Cumplir con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018), así como con la Ley 2016 de 2020 “Por la cual se adopta el Código de integridad del servicio público colombiano y se dictan otras disposiciones”, así como con los demás controles que la entidad estatal diseñe e implemente, con el fin de mitigar los riesgos de corrupción a los que se encuentra expuesta.
19. Garantizar que en ningún momento incurrirá en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección o de contratación respectiva.

EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274-2024

20. Garantizar el no ofrecimiento de sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
21. Garantizar que los recursos utilizados para las gestiones pre - contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
22. Dar aviso inmediato al IDARTES o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
23. Garantizar la no existencia de acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados que favorezcan la contratación.
24. Incentivar la compra de insumos y materiales a proveedores locales, cumpliendo con lo requerido para el perfecto desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Distrital 798 de 2021. Incentivar la compra de insumos y materiales a proveedores locales, cumpliendo con lo requerido para el perfecto desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Distrital 798 de 2021.

1.4 OBLIGACIONES DEL IDARTES:

1. Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico y operativo que requiera EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Cancelar el valor del contrato, en la forma y términos establecidos en el mismo.
3. Ejercer el control y seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
4. Verificar y dejar constancia a través del supervisor del contrato, mediante la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según el caso, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
5. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de su competencia.

EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA
OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274-
2024

2. DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO:

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	<p>Altavoz Principal de PA con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Altavoz profesional pasivo tipo touring de arreglo lineal.• Sistema de colgado y ground stacking con ajuste para cajas adyacentes de 0 a 5 grados en incrementos de 1 grado .• Mínimo 2 vías.• Impedancia nominal de 8 ohms• Debe contener mínimo dos altavoces de media frecuencia de 8" .• Debe contener mínimo 3 drivers de compresión de alta frecuencia de 2".• La vía de alta frecuencia debe tener una sensibilidad mínima de 107dB SPL/1W @ 1m.• La vía de baja frecuencia debe tener una sensibilidad mínima de 94dB SPL/1W @ 1m.• Debe generar picos de hasta 145 dB SPL.• Debe tener una dispersión horizontal constante de mínimo 100°.• Debe tener una respuesta de Frecuencia mínima de 69 Hz a 16000Hz (+/- 3dB)• Debe tener e incluir un sistema para intemperie con protección IPX4• Debe incluir al menos dos conectores de señal de altavoz tipo Speakon NL4.• Debe tener un peso neto entre 25 y 35kg• Color oscuro• Debe ser certificado Conformité Européenne y/o Underwriters Laboratories Inc. y/o Canada Underwriters Laboratories Inc. y/o Canadian Standards Association	6
2	<p>Altavoz Subwoofer con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Altavoz profesional tipo touring.• Sistema de montaje a piso con los accesorios necesarios para soportar y adosar el sistema de PA en sistema de ground stacking.• Sistema de colgado y ground stacking con ajuste para cajas adyacentes.• Impedancia nominal de 4 ohms.• Debe contener un altavoz de baja frecuencia de 18".• Debe generar un SPL pico @ 1m de mínimo 135dB en stack a piso.• Debe tener una sensibilidad de mínimo 98dB SPL/1W @ 1m en stack.• Debe tener una respuesta de Frecuencia mínima de 32Hz a 130Hz (+/- 3dB)• Debe tener e incluir un sistema para intemperie con protección IPX4• Debe incluir al menos dos conectores de señal de altavoz tipo Speakon NL4.• Debe tener un peso neto entre 55 y 65kg• Color oscuro• Debe ser certificado Conformité Européenne y/o Underwriters Laboratories Inc. y/o Canada Underwriters Laboratories Inc. y/o Canadian Standards Association	4

**EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA
OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274-
2024**

3	<p>Altavoz de relleno frontal con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Altavoz profesional pasivo tipo touring de arreglo lineal.• Sistema de colgado y ground stacking con ajuste para cajas adyacentes de 0 a 5 grados en incrementos de 1 grado.• Mínimo 2 vías.• Impedancia nominal de 8 ohms• Debe contener mínimo dos altavoces de media frecuencia de 8" .• Debe contener mínimo 3 drivers de compresión de alta frecuencia de 2".• La vía de alta frecuencia debe tener una sensibilidad mínima de 107dB SPL/1W @ 1m.• La vía de baja frecuencia debe tener una sensibilidad mínima de 94dB SPL/1W @ 1m.• Debe generar picos de hasta 145 dB SPL.• Debe tener una dispersión horizontal constante de mínimo 100°.• Debe tener una respuesta de Frecuencia mínima de 69 Hz a 16000Hz (+/- 3dB)• Debe tener e incluir un sistema para intemperie con protección IPX4• Debe incluir al menos dos conectores de señal de altavoz tipo Speakon NL4.• Debe tener un peso neto entre 25 y 35kg• Color oscuro• Debe ser certificado Conformité Européenne y/o Underwriters Laboratories Inc. y/o Canada Underwriters Laboratories Inc. y/o Canadian Standards Association	2
4	<p>Amplificadores necesarios para PA, Subwoofers y Relleno frontal. Cada amplificador tiene las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Amplificador profesional línea touring.• Ítem compatible y complementario el sistema PA, los subwoofers y el Relleno frontal (frontfill).• Debe ser de la marca y modelo recomendado por el fabricante de los altavoces para complementar los ítems 1, 2 y 3.• Amplificador de potencia de mínimo cuatro canales.• Potencia mínima por canal @ 8Ω - 1600W• Potencia mínima por canal @ 4Ω - 3000W• Potencia mínima por canal @ 2Ω - 4000W• Los valores de potencia antes mencionados deben ser medidos con un THD + N máximo 0,1%• Respuesta de frecuencia de 20Hz a 20KHz mínimo.• Procesador de señal digital integrado.• Conversión digital a 48kHz / 24 Bit mínimo.• Impedancia de Entrada 10 kΩ balanceada mínimo.• Rango dinámico de 112dB mínimo.• Voltaje de operación 85V - 240V• Debe incluir cable de poder con conector NEMA necesario para su funcionamiento.• Debe incorporar al menos 4 salidas de señal de audio amplificadas con conector Speakon NL4.• Debe incorporar mínimo dos puertos de entrada (principal y secundaria) para comunicación digital con la consola mediante un protocolo de transmisión de audio digital por cable UTP a través de ETHERNET por IP (LAYER 3).• Debe incorporar mínimo 4 entradas analógicas en conector tipo XLR.• Debe incorporar control remoto a través de Ethernet para monitoreo y configuración.• Tamaño máximo de 4 espacios de Rack estándar de 19"• Peso máximo 25Kg• Color oscuro• Debe ser certificado Conformité Européenne y/o Underwriters Laboratories Inc. y/o Canada Underwriters Laboratories Inc. y/o Canadian Standards Association	3

EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA
OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274-
2024

5	<p>Suministro de cables y conectores:</p> <p>Los cables suministrados para alimentar los altavoces del sistema principal de sonido, los subwoofers y el sistema de monitoreo deben cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cable encauchetado certificado (RETIE) de 4 conductores sin malla, calibre 12 AWG, multiflexible o hilado 65x30, en cobre de alta conductividad, aislamiento de PVC-PolyvinylChloride, color negro.• Conector para cable de altavoz tipo Speakon NL4, de construcción robusta y durable, con empaques que provean una protección IP54 al estar conectado, sistema quicklock reforzado para un conexión rápida y segura, para cables de hasta 6 mm² (AWG 10), tiempo de vida mayor a 5000 conexiones.• Debe ser certificado Conformité Européenne y/o Underwriters Laboratories Inc. y/o Canada Underwriters Laboratories Inc. y/o Canadian Standards Association.	
5.1	Extensión de 20 Metros de cable con las especificaciones mencionadas.	8
5.2	Extensión de 10 Metros de cable con las especificaciones mencionadas.	8
5.3	Extensión de 5 Metros de cable con las especificaciones mencionadas.	8
5.4	Extensión de 1 Metro de cable con las especificaciones mencionadas.	8
6	<p>Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una Consola de Audio para el Escenario Móvil Armando de la Torre con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Entradas y Salidas<ul style="list-style-type: none">o La consola debe tener un mínimo de 32 entradas XLR.o La consola debe tener un mínimo de 16 salidas XLR.o La consola debe contar con al menos 6 entradas AUX.o La consola debe tener al menos 6 salidas AUX.o La consola debe incluir salidas dedicadas para monitor/control room.2. Faders y Capas<ul style="list-style-type: none">o La consola debe tener un mínimo de 25 faders motorizados.o La consola debe ofrecer al menos 6 capas para los faders.3. Conectividad y Control<ul style="list-style-type: none">o La consola debe contar con al menos una conexión ethernet para control remoto.o La consola debe tener una interfaz multitrack de al menos 32 canales.o La consola debe incluir un mínimo de 2 conexiones AES50.o La consola debe soportar la instalación de una tarjeta Dante (opcional o incluida).4. Grupos y Buses<ul style="list-style-type: none">o La consola debe tener un mínimo de 8 grupos DCA.o La consola debe contar con al menos 16 buses de mezcla.o La consola debe tener un mínimo de 6 matrices.5. Características Adicionales<ul style="list-style-type: none">o La consola debe tener al menos 16 teclas programables asignables.o La consola debe incluir rotatorios suaves asignables.o La consola debe contar con capacidad de procesamiento digital completo.	1

EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA
OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274-
2024

7	<p>Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un Laptop con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>-El procesador debe tener tecnología moderna de mínimo el año 2024, debe tener una velocidad mínima de procesamiento de 4 Ghz, debe tener una cache mínima de 24Mb, debe contar con mínimo 10 núcleos y mínimo 20 hilos; debe manejar un TDP máximo de 157 W (incluyendo máximo poder); debe tener compatibilidad con memoria ram de un mínimo de 64Gb.</p> <p>-La memoria ram debe ser mínimo de tecnología DDR5; debe contar con mínimo 64Gb; la laptop debe contar con mínimo 2 slots para albergar la memoria ram; la memoria debe funcionar mínimo en doble canal.</p> <p>-La tarjeta gráfica debe ser dedicada y contar con mínimo 8Gb de memoria; debe tener una interfaz de mínimo 128 bits; el tipo de memoria debe ser mínimo GDDR6; debe ser múltipantalla con capacidad para proyectar un mínimo de 3 pantallas y la resolución mínima debe ser 1080p.</p> <p>-El teclado debe ser iluminado; debe contar con mínimo dos puestos USB 3.2 gen 2 type C, los cuales deben soportar DisplayPort y carga.</p> <p>-La pantalla debe contar con certificación Pantone y manejar una resolución mínima de 1080p y hasta 1.440p ó 4K, debe contar con una tasa de refresco de mínimo 144Hz.</p> <p>Debe contar con un sistema de disipación robusto; se debe incluir una base ventilador profesional para portátiles. Debe sumarse un mouse de control.</p>	1
8	<p>Adquisición de rack duro de protección para todas las cabinas del PA ítem 1 con ruedas. Cada rack debe tener las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• El rack o flight case debe tener las medidas adaptadas para poder acomodar 2 cabinas del ítem 1. con sus accesorios• Materiales constructivos: en madera laminada contrachapada fenólica, de 9mm de grosor, de color negro, de recubrimiento resistente al rayado y en todos los ángulos un refuerzo de aluminio de 33mm y refuerzo en las esquinas con bola de acero.• Cubrimiento interior de todo el rack y de sus separadores con una espuma de alta densidad de mínimo 6mm de grosor y de color oscuro para proteger el equipo.• Con 4 chapas tipo mariposa metálicas.• Con mínimo 4 manijas grandes metálicas.• Ruedas: 4 unidades 2 de ellas con freno de 100mm, tipo industrial de alto tráfico. (Las ruedas deben soportar minimo 1 tonelada de peso)• Color negro	3

**EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA
OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274-
2024**

9	<p>Adquisición de rack duro de protección para los altavoces de relleno frontal con ruedas. Cada rack debe tener las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• El rack o flight case debe tener las medidas adaptadas para poder acomodar 2 cabinas del ítem 1 con el estuche del ítem 3 puesto con sus accesorios• Materiales constructivos: en madera laminada contrachapada fenólica, de 9mm de grosor, de color negro, de recubrimiento resistente al rayado y en todos los ángulos un refuerzo de aluminio de 33mm y refuerzo en las esquinas con bola de acero.• Cubrimiento interior de todo el rack y de sus separadores con una espuma de alta densidad de mínimo 6mm de grosor y de color oscuro para proteger los equipos.• Con 4 chapas tipo mariposa metálicas.• Con mínimo 4 manijas grandes metálicas.• Ruedas: 4 unidades 2 de ellas con freno de 100mm, tipo industrial de alto tráfico. (Las ruedas deben soportar mínimo 1 tonelada de peso)• Color negro	1
10	<p>Adquisición de racks duros de protección para todos los subwoofers ítem 1 con ruedas. Cada rack debe tener las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• El rack o flight case debe tener las medidas adaptadas para poder acomodar 1 subwoofer del ítem 1 con sus accesorios.• Materiales constructivos: En madera laminada contrachapada fenólica, de 9mm de grosor, de color negro, de recubrimiento resistente al rayado y en todos los ángulos un refuerzo de aluminio de 33mm y refuerzo en las esquinas con bola de acero.• Cubrimiento interior de todo el rack y de sus separadores con una espuma de alta densidad de mínimo 6mm de grosor y de color oscuro para proteger los equipos.• Con 4 chapas tipo mariposa metálica.• Con mínimo 4 manijas grandes metálicas.• Ruedas: 4 unidades 2 de ellas con freno de 100mm, tipo industrial de alto tráfico. (Las ruedas deben soportar mínimo 1 tonelada de peso)• La base del rack debe permitir el funcionamiento del parlante y su conexión con el sistema.• Color negro	4
11	<p>Adquisición de un rack de protección duro con ruedas para la consola digital con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• El rack o flight case debe tener las medidas adaptadas para poder acomodar el ítem 8 con todos sus accesorios, debe estar diseñado para poder acceder a todo el panel de conexiónado del equipo solo con remover la tapa superior.• Materiales constructivos: En madera laminada contrachapada fenólica, de 9mm de grosor, de color negro, de recubrimiento resistente al rayado y en todos los ángulos un refuerzo de aluminio de 33mm y refuerzo en las esquinas con bola de acero.• Recubrimiento interior de todo el rack y de sus separadores con una espuma de alta densidad de mínimo 6mm de grosor y de color oscuro para proteger el equipo.• Con mínimo 4 chapas tipo mariposa metálica que permitan remover la tapa del cajón y usar la base como protección cuando el equipo este en uso.• Con mínimo 4 manijas grandes metálicas.• Ruedas: 4 unidades 4 de ellas con freno de 100mm, tipo industrial de alto tráfico, debe ser montadas en el costado que permita desplazar la consola de forma vertical.• Color negro	1

EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA
OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274-
2024

12	<p>Adquisición de un un rack de protección de 18 espacios con ruedas para los amplificadores ítems 5 y el distribuidor de corriente ítem 10 con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• El rack debe tener un ancho estándar de 19" para acomodar todos los amplificadores necesarios y el distribuidor de corriente propuesto para el sistema.• Materiales constructivos: En madera laminada contrachapada fenólica, de 9mm de grosor, de color negro, de recubrimiento resistente al rayado y en todos los ángulos un refuerzo de aluminio de 33mm y refuerzo en las esquinas con bola de acero.• Recubrimiento interior de todo el rack y de sus separadores con una espuma de alta densidad de mínimo 6mm de grosor y de color oscuro para proteger el equipo.• Con mínimo 8 chapas tipo mariposa metálicas que permitan remover la tapa frontal y la tapa trasera para acceder completamente a los equipos.• Debe incluir un panel de distribución contramarcado en conectores NL4 hembra, para distribuir las señales amplificadas a los monitores de escenario.• Debe incluir un sistema de refrigeración en la parte posterior del rack para minimizar la temperatura de operación de los equipos.• Debe incluir un sistema de iluminación tipo tira de led con switch para poder observar y operar la parte trasera del rack durante un espectáculo en la noche.• Con mínimo 4 manijas grandes metálicas.• Ruedas: 4 unidades 4 de ellas con freno de 100mm, tipo industrial de alto tráfico. (Las ruedas deben soportar minimo 1 tonelada de peso)• Color negro	1
----	---	---

2.2. VALOR Y FORMA DE PAGO:

VALOR: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL Pesos M/C. (\$375.999.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la oferta económica. A continuación, se presentan los valores que aplicarán durante la ejecución del contrato, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista en SECOP II:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
------	-------------	-------	-----------------	----------

EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA
OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274-
2024

1	<p>Altavoz Principal de PA con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Altavoz profesional pasivo tipo touring de arreglo lineal.• Sistema de colgado y ground stacking con ajuste para cajas adyacentes de 0 a 5 grados en incrementos de 1 grado .• Mínimo 2 vías.• Impedancia nominal de 8 ohms• Debe contener mínimo dos altavoces de media frecuencia de 8" .• Debe contener mínimo 3 drivers de compresión de alta frecuencia de 2".• La vía de alta frecuencia debe tener una sensibilidad mínima de107dB SPL/1W @ 1m.• La vía de baja frecuencia debe tener una sensibilidad mínima de 94dB SPL/1W @ 1m.• Debe generar picos de hasta 145 dB SPL.• Debe tener una dispersión horizontal constante de mínimo 100°.• Debe tener una respuesta de Frecuencia mínima de 69 Hz a 16000Hz (+/- 3dB)• Debe tener e incluir un sistema para intemperie con protección IPX4• Debe incluir al menos dos conectores de señal de altavoz tipo Speakon NL4.• Debe tener un peso neto entre 25 y 35kg• Color oscuro• Debe ser certificado Conformité Européenne y/o Underwriters Laboratories Inc. y/o Canada Underwriters Laboratories Inc. y/o Canadian Standards Association	6	20.453.000,00	122.718.000,00
2	<p>Altavoz Subwoofer con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Altavoz profesional tipo touring.• Sistema de montaje a piso con los accesorios necesarios para soportar y adosar el sistema de PA en sistema de ground stacking.• Sistema de colgado y ground stacking con ajuste para cajas adyacentes.• Impedancia nominal de 4 ohms.• Debe contener un altavoz de baja frecuencia de 18".• Debe generar un SPL pico @ 1m de mínimo 135dB en stack a piso.• Debe tener una sensibilidad de mínimo 98dB SPL/1W @ 1m en stack.• Debe tener una respuesta de Frecuencia mínima de 32Hz a 130Hz (+/- 3dB)• Debe tener e incluir un sistema para intemperie con protección IPX4• Debe incluir al menos dos conectores de señal de altavoz tipo Speakon NL4.• Debe tener un peso neto entre 55 y 65kg• Color oscuro• Debe ser certificado Conformité Européenne y/o Underwriters Laboratories Inc. y/o Canada Underwriters Laboratories Inc. y/o Canadian Standards Association	4	\$ 15.950.000,00	\$ 63.800.000,00

EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA
OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274-
2024

3	<p>Altavoz de relleno frontal con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Altavoz profesional pasivo tipo touring de arreglo lineal.• Sistema de colgado y ground stacking con ajuste para cajas adyacentes de 0 a 5 grados en incrementos de 1 grado.• Mínimo 2 vías.• Impedancia nominal de 8 ohms• Debe contener mínimo dos altavoces de media frecuencia de 8" .• Debe contener mínimo 3 drivers de compresión de alta frecuencia de 2".• La vía de alta frecuencia debe tener una sensibilidad mínima de 107dB SPL/1W @ 1m.• La vía de baja frecuencia debe tener una sensibilidad mínima de 94dB SPL/1W @ 1m.• Debe generar picos de hasta 145 dB SPL.• Debe tener una dispersión horizontal constante de mínimo 100°.• Debe tener una respuesta de Frecuencia mínima de 69 Hz a 16000Hz (+/- 3dB)• Debe tener e incluir un sistema para intemperie con protección IPX4• Debe incluir al menos dos conectores de señal de altavoz tipo Speakon NL4.• Debe tener un peso neto entre 25 y 35kg• Color oscuro• Debe ser certificado Conformité Européenne y/o Underwriters Laboratories Inc. y/o Canada Underwriters Laboratories Inc. y/o Canadian Standards Association	2	\$ 20.453.000,00	\$ 40.906.000,00
4	<p>Amplificadores necesarios para PA, Subwoofers y Relleno frontal. Cada amplificador tiene las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Amplificador profesional línea touring.• Ítem compatible y complementario el sistema PA, los subwoofers y el Relleno frontal (frontfill).• Debe ser de la marca y modelo recomendado por el fabricante de los altavoces para complementar los ítems 1, 2 y 3.• Amplificador de potencia de mínimo cuatro canales.• Potencia mínima por canal @ 8Ω - 1600W• Potencia mínima por canal @ 4Ω - 3000W• Potencia mínima por canal @ 2Ω - 4000W• Los valores de potencia antes mencionados deben ser medidos con un THD + N máximo 0,1%• Respuesta de frecuencia de 20Hz a 20KHz mínimo.• Procesador de señal digital integrado.• Conversión digital a 48kHz / 24 Bit mínimo.• Impedancia de Entrada 10 kΩ balanceada mínimo.• Rango dinámico de 112dB mínimo.• Voltaje de operación 85V - 240V• Debe incluir cable de poder con conector NEMA necesario para su funcionamiento.• Debe incorporar al menos 4 salidas de señal de audio amplificadas con conector Speakon NL4.• Debe incorporar mínimo dos puertos de entrada (principal y secundaria) para comunicación digital con la consola mediante un protocolo de transmisión de	3	\$ 18.990.000,00	\$ 56.970.000,00

**EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA
OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274-
2024**

	audio digital por cable UTP a través de ETHERNET por IP (LAYER 3). <ul style="list-style-type: none">• Debe incorporar mínimo 4 entradas analógicas en conector tipo XLR.• Debe incorporar control remoto a través de Ethernet para monitoreo y configuración.• Tamaño máximo de 4 espacios de Rack estándar de 19"• Peso máximo 25Kg• Color oscuro• Debe ser certificado Conformité Européenne y/o Underwriters Laboratories Inc. y/o Canada Underwriters Laboratories Inc. y/o Canadian Standards Association			
5	<p>Suministro de cables y conectores:</p> <p>Los cables suministrados para alimentar los altavoces del sistema principal de sonido, los subwoofers y el sistema de monitoreo deben cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cable encauchetado certificado (RETIE) de 4 conductores sin malla, calibre 12 AWG, multiflexible o hilado 65x30, en cobre de alta conductividad, aislamiento de PVC-PolyvinylChloride, color negro.• Conector para cable de altavoz tipo Speakon NL4, de construcción robusta y durable, con empaques que provean una protección IP54 al estar conectado, sistema quicklock reforzado para un conexión rápida y segura, para cables de hasta 6 mm² (AWG 10), tiempo de vida mayor a 5000 conexiones.• Debe ser certificado Conformité Européenne y/o Underwriters Laboratories Inc. y/o Canada Underwriters Laboratories Inc. y/o Canadian Standards Association.			
5.1	Extensión de 20 Metros de cable con las especificaciones mencionadas.	8	\$ 200.000,00	\$ 1.600.000,00
5.2	Extensión de 10 Metros de cable con las especificaciones mencionadas.	8	\$ 100.000,00	\$ 800.000,00
5.3	Extensión de 5 Metros de cable con las especificaciones mencionadas.	8	\$ 70.000,00	\$ 560.000,00
5.4	Extensión de 1 Metro de cable con las especificaciones mencionadas.	8	\$ 50.000,00	\$ 400.000,00
6	<p>Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una Consola de Audio para el Escenario Móvil Armando de la Torre con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Entradas y Salidas<ul style="list-style-type: none">o La consola debe tener un mínimo de 32 entradas XLR.o La consola debe tener un mínimo de 16 salidas XLR.o La consola debe contar con al menos 6 entradas AUX.o La consola debe tener al menos 6 salidas AUX.o La consola debe incluir salidas dedicadas para monitor/control room.2. Faders y Capas<ul style="list-style-type: none">o La consola debe tener un mínimo de 25 faders motorizados.o La consola debe ofrecer al menos 6 capas para los faders.3. Conectividad y Control<ul style="list-style-type: none">o La consola debe contar con al menos una conexión ethernet para control remoto.o La consola debe tener una interfaz multitrack de	1	\$ 42.745.000,00	\$ 42.745.000,00

EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA
OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274-
2024

	<p>al menos 32 canales.</p> <p>o La consola debe incluir un mínimo de 2 conexiones AES50.</p> <p>o La consola debe soportar la instalación de una tarjeta Dante (opcional o incluida).</p> <p>4. Grupos y Buses</p> <p>o La consola debe tener un mínimo de 8 grupos DCA.</p> <p>o La consola debe contar con al menos 16 buses de mezcla.</p> <p>o La consola debe tener un mínimo de 6 matrices.</p> <p>5. Características Adicionales</p> <p>o La consola debe tener al menos 16 teclas programables asignables.</p> <p>o La consola debe incluir rotatorios suaves asignables.</p> <p>o La consola debe contar con capacidad de procesamiento digital completo.</p>			
7	<p>Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un Laptop con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>-El procesador debe tener tecnología moderna de mínimo el año 2024, debe tener una velocidad mínima de procesamiento de 4 Ghz, debe tener una cache mínima de 24Mb, debe contar con mínimo 10 núcleos y mínimo 20 hilos; debe manejar un TDP máximo de 157 W (incluyendo máximo poder); debe tener compatibilidad con memoria ram de un mínimo de 64Gb.</p> <p>-La memoria ram debe ser mínimo de tecnología DDR5; debe contar con mínimo 64Gb; la laptop debe contar con mínimo 2 slots para albergar la memoria ram; la memoria debe funcionar mínimo en doble canal.</p> <p>-La tarjeta gráfica debe ser dedicada y contar con mínimo 8Gb de memoria; debe tener una interfaz de mínimo 128 bits; el tipo de memoria debe ser mínimo GDDR6; debe ser múltipantalla con capacidad para proyectar un mínimo de 3 pantallas y la resolución mínima debe ser 1080p.</p> <p>-El teclado debe ser iluminado; debe contar con mínimo dos puestos USB 3.2 gen 2 type C, los cuales deben soportar DisplayPort y carga.</p> <p>-La pantalla debe contar con certificación Pantone y manejar una resolución mínima de 1080p y hasta 1.440p ó 4K, debe contar con una tasa de refresco de mínimo 144Hz.</p> <p>Debe contar con un sistema de disipación robusto; se debe incluir una base ventilador profesional para portátiles. Debe sumarse un mouse de control.</p>	1	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00

**EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA
OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274-
2024**

8	<p>Adquisición de rack duro de protección para todas las cabinas del PA ítem 1 con ruedas. Cada rack debe tener las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• El rack o flight case debe tener las medidas adaptadas para poder acomodar 2 cabinas del ítem 1. con sus accesorios• Materiales constructivos: en madera laminada contrachapada fenólica, de 9mm de grosor, de color negro, de recubrimiento resistente al rayado y en todos los ángulos un refuerzo de aluminio de 33mm y refuerzo en las esquinas con bola de acero.• Cubrimiento interior de todo el rack y de sus separadores con una espuma de alta densidad de mínimo 6mm de grosor y de color oscuro para proteger el equipo.• Con 4 chapas tipo mariposa metálicas.• Con mínimo 4 manijas grandes metálicas.• Ruedas: 4 unidades 2 de ellas con freno de 100mm, tipo industrial de alto tráfico. (Las ruedas deben soportar mínimo 1 tonelada de peso)• Color negro	3	\$ 4.000.000,00	\$ 12.000.000,00
9	<p>Adquisición de rack duro de protección para los altavoces de relleno frontal con ruedas. Cada rack debe tener las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• El rack o flight case debe tener las medidas adaptadas para poder acomodar 2 cabinas del ítem 1 con el estuche del ítem 3 puesto con sus accesorios• Materiales constructivos: en madera laminada contrachapada fenólica, de 9mm de grosor, de color negro, de recubrimiento resistente al rayado y en todos los ángulos un refuerzo de aluminio de 33mm y refuerzo en las esquinas con bola de acero.• Cubrimiento interior de todo el rack y de sus separadores con una espuma de alta densidad de mínimo 6mm de grosor y de color oscuro para proteger los equipos.• Con 4 chapas tipo mariposa metálicas.• Con mínimo 4 manijas grandes metálicas.• Ruedas: 4 unidades 2 de ellas con freno de 100mm, tipo industrial de alto tráfico. (Las ruedas deben soportar mínimo 1 tonelada de peso)• Color negro	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
10	<p>Adquisición de racks duros de protección para todos los subwoofers ítem 1 con ruedas. Cada rack debe tener las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• El rack o flight case debe tener las medidas adaptadas para poder acomodar 1 subwoofer del ítem 1 con sus accesorios.• Materiales constructivos: En madera laminada contrachapada fenólica, de 9mm de grosor, de color negro, de recubrimiento resistente al rayado y en todos los ángulos un refuerzo de aluminio de 33mm y refuerzo en las esquinas con bola de acero.• Cubrimiento interior de todo el rack y de sus separadores con una espuma de alta densidad de mínimo 6mm de grosor y de color oscuro para proteger los equipos.• Con 4 chapas tipo mariposa metálica.	4	\$ 4.000.000,00	\$ 16.000.000,00

**EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA
OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274-
2024**

	<ul style="list-style-type: none">• Con mínimo 4 manijas grandes metálicas.• Ruedas: 4 unidades 2 de ellas con freno de 100mm, tipo industrial de alto tráfico. (Las ruedas deben soportar mínimo 1 tonelada de peso)• La base del rack debe permitir el funcionamiento del parlante y su conexión con el sistema.• Color negro			
11	<p>Adquisición de un rack de protección duro con ruedas para la consola digital con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• El rack o flight case debe tener las medidas adaptadas para poder acomodar el ítem 8 con todos sus accesorios, debe estar diseñado para poder acceder a todo el panel de conexonado del equipo solo con remover la tapa superior.• Materiales constructivos: En madera laminada contrachapada fenólica, de 9mm de grosor, de color negro, de recubrimiento resistente al rayado y en todos los ángulos un refuerzo de aluminio de 33mm y refuerzo en las esquinas con bola de acero.• Recubrimiento interior de todo el rack y de sus separadores con una espuma de alta densidad de mínimo 6mm de grosor y de color oscuro para proteger el equipo.• Con mínimo 4 chapas tipo mariposa metálica que permitan remover la tapa del cajón y usar la base como protección cuando el equipo este en uso.• Con mínimo 4 manijas grandes metálicas.• Ruedas: 4 unidades 4 de ellas con freno de 100mm, tipo industrial de alto tráfico, debe ser montadas en el costado que permita desplazar la consola de forma vertical.• Color negro	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
12	<p>Adquisición de un un rack de protección de 18 espacios con ruedas para los amplificadores ítems 5 y el distribuidor de corriente ítem 10 con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• El rack debe tener un ancho estándar de 19" para acomodar todos los amplificadores necesarios y el distribuidor de corriente propuesto para el sistema.• Materiales constructivos: En madera laminada contrachapada fenólica, de 9mm de grosor, de color negro, de recubrimiento resistente al rayado y en todos los ángulos un refuerzo de aluminio de 33mm y refuerzo en las esquinas con bola de acero.• Recubrimiento interior de todo el rack y de sus separadores con una espuma de alta densidad de mínimo 6mm de grosor y de color oscuro para proteger el equipo.• Con mínimo 8 chapas tipo mariposa metálicas que permitan remover la tapa frontal y la tapa trasera para acceder completamente a los equipos.• Debe incluir un panel de distribución contramarcado	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00

EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA
OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274-
2024

	<div>en conectores NL4 hembra, para distribuir las señales amplificadas a los monitores de escenario.</div> <div><ul style="list-style-type: none">• Debe incluir un sistema de refrigeración en la parte posterior del rack para minimizar la temperatura de operación de los equipos.• Debe incluir un sistema de iluminación tipo tira de led con switch para poder observar y operar la parte trasera del rack durante un espectáculo en la noche.• Con mínimo 4 manijas grandes metálicas.• Ruedas: 4 unidades 4 de ellas con freno de 100mm, tipo industrial de alto tráfico. (Las ruedas deben soportar minimo 1 tonelada de peso)• Color negro</div>			
--	--	--	--	--

2.3 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

Un Único Pago: Correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, sujeto a la entrega de los productos objeto del contrato y recibo bajo acta de entrega a satisfacción, de todos los parámetros definidos en el anexo técnico y las obligaciones contractuales por parte del supervisor (a) del contrato.

Descuentos: El IDARTES efectuará los descuentos de ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

Así mismo se retendrá el valor de las estampillas así:

- 1.1% Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, prevista en el Acuerdo 696 de 2017 del Concejo de Bogotá y reglamentada por la Circular 001 del 24 de enero de 2018 de la Secretaría de Hacienda Distrital, acorde con la normativa vigente.
 - 0.5% Estampilla Procultura
 - 2% Estampilla Pro Personas Mayores
- Este porcentaje se descontará sobre el valor bruto del contrato y de la respectiva adición (si la hubiere).

Lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia, siendo las anteriores descripciones una lista enunciativa, sin perjuicio de las que se puedan dar durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: El pago se realizará previa radicación del informe de pago según formato establecido por la Entidad con sus respectivos soportes y firmado por el supervisor del contrato, además de la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago

EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274-2024

de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y las contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de conformidad con las disposiciones de ley.

NOTA 2: El pago se hará por medio de la Tesorería del IDARTES y/o la Tesorería Distrital, en Pesos Colombianos, a través de abono en cuenta mediante transferencia electrónica a una cuenta corriente o de ahorros que el contratista haya reportado con los documentos exigidos para la contratación, a través de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

NOTA 3: El IDARTES sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

NOTA 4: El informe de actividades y el soporte o los soportes para acceder al pago deben ser diligenciados correctamente, hecho que verificará la supervisión del contrato y en caso contrario la referida deberá hacer la devolución al contratista en un término no mayor a dos (2) días, quien deberá subsanar lo requerido en un término igual a este. En caso de que el informe sea devuelto por la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, los términos para la subsanación comenzarán a correr desde el día que se haga efectiva dicha devolución. En caso contrario deberá documentarse lo pertinente por el supervisor y reportar de manera inmediata al ordenador del gasto, para que se realice el trámite correspondiente ante la Oficina Asesora Jurídica, para la citación a audiencia de declaratoria de incumplimiento o imposición de multas.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No SDH-000393 del 24 de octubre de 2016, por medio de la cual se establece el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital - CUD, mediante el cual se recaudará, administrará, invertirá, pagará, trasladará y/o dispondrá de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito Capital, el IDARTES podrá efectuar giros con recursos propios a través de su Tesorería.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos de los pagos pactados en el contrato, se realizarán directamente al número de cuenta bancaria que para el efecto informó el contratista al momento de adjuntar la documentación requerida para la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Resolución No. SDH- 243 de 2016 y SHD-304 de 2017, emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda o las que las modifiquen o adicionen.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago se requiere la certificación de paz y salvo y/o certificación cumplimiento del respectivo supervisor del contrato. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

Según la Circular 11 de 2018 de la Dirección Distrital de Tesorería se elimina el uso de centavos en todas las operaciones y transacciones a cargo de la DDT denominada en moneda legal.

3. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: Se obliga a mantener al **IDARTES** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus asociados, subcontratistas o dependientes. La anterior indemnidad comprende todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL**

EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274- 2024

CONTRATISTA o por sus funcionarios, asociados, contratistas o dependientes en la ejecución del objeto y las actividades convencionales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **IDARTES**, por asuntos que sean responsabilidad del **CONTRATISTA**, sus funcionarios, asociados, contratistas o dependientes, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **IDARTES**.

4. **SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de este contrato, **EL CONTRATISTA** pagará **AL IDARTES** una suma de dinero equivalente hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, suma que se tomará como perjuicios parciales, pero no definitivos de los que llegaren a existir a favor de la entidad.

EL IDARTES previo el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, hará efectiva la cláusula penal y **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al **EL IDARTES** a descontar el valor de esta pena de los saldos a su favor si los hubiere, o tomarlos de las garantías constituidas, si ello fuere posible, o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. La imposición de la cláusula penal pecuniaria no exime al **CONTRATISTA** del cumplimiento de la obligación principal

5. **MULTAS:** En caso de mora, deficiencias o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, en virtud del presente contrato, por motivos a él imputables, **EL IDARTES** previo el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y al procedimiento indicado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, podrá imponer multas sucesivas de mínimo cero punto uno por ciento (0.1%) y máximo hasta del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, acorde con la gravedad del incumplimiento parcial, por cada hecho constitutivo del mismo, hasta cuando ellos cesen, independientemente de la efectividad de la garantía de cumplimiento si a juicio de la entidad se estima conveniente.

Una vez ejecutoriado el acto administrativo que la(s) imponga, se harán efectivas directamente por **EL IDARTES**, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación o descuento por concepto de multa (s) de las sumas adeudadas **AL CONTRATISTA**, cobro de la garantía o cualquier otro medio para obtener el pago.

6. **CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la Entidad. e) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente de la entidad que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. f) Por decisión unilateral de la Entidad en el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima tercera del presente contrato. g) Cuando el término de suspensión sea superior a noventa (90) días) Por la inclusión del **CONTRATISTA**, algún miembro de su personal o del dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas

EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274-2024

proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. i) Por las demás establecidas en la ley

- 7. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En el evento en que se presente un incumplimiento parcial o total del contrato por parte del CONTRATISTA, que afecte la satisfacción de la necesidad de la Entidad, ésta podrá de manera unilateral dar por terminado el contrato mediante acto administrativo motivado, sin que sea necesario previa declaración judicial o el cumplimiento de cualquier otro requisito o formalidad diferente a la comunicación de la decisión de la Entidad al **CONTRATISTA**. Junto con la decisión de dar por terminado el contrato de manera unilateral, la Entidad podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y la garantía de cumplimiento otorgada por el **CONTRATISTA**, y sin perjuicio de las anteriores, podrá perseguir el resarcimiento de la totalidad de los perjuicios que el **CONTRATISTA** le haya causado a la Entidad.
- 8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El contratista responde por el incumplimiento pleno de sus obligaciones. En relación con los perjuicios, las partes únicamente responderán por el daño emergente derivado de las acciones u omisiones que le sean directamente imputables, y por el pago de los intereses de mora.
- 9. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa expresa y escrita del IDARTES, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.
- 10. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente al **IDARTES**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral y solidaridad entre la Entidad y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
- 11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular, en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni las del artículo 5° de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003, en el artículo 2° de la Ley 901 de 2004; Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.
- 12. INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común. 2.12. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será suspendido por las partes en un plazo igual al que duren tales circunstancias o hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. **PARÁGRAFO:** La suspensión constará por escrito suscrito entre las partes y se deberá realizar la respectiva modificación a la

EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274-2024

garantía que ampara el contrato, si hay lugar a ello.

- 13. SANCIONES A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS:** Se incluye en este contrato el texto del artículo 25 de la Ley 40 de 1993 que prevé: "Sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, cuando algún directivo de una empresa nacional o extranjera, o su delegado oculten o colaboren en el pago de la liberación de un secuestro de un funcionario o empleado de la misma o de una de sus filiales, el gobierno quedará facultado para decretar la caducidad de los contratos que esta empresa tenga suscritos con entidades estatales. En caso de que el hecho sea cometido por un funcionario o delegado de un subcontratista de la anterior, si ésta es extranjera, el Gobierno ordenará su inmediata expulsión del país. Los subcontratistas nacionales serán objeto de las sanciones previstas en esta Ley. **PARÁGRAFO 1º.-** El contratista nacional o extranjero que pague sumas de dinero a extorsionistas se hará acreedor a las sanciones previstas en este artículo".
- 14. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN:** Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa.
- 15. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
- 16. VEEDURÍA:** Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
- 17. DOCUMENTOS:** Hacen parte integrante del contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y/o documentos previos, el análisis de sector, estudio de mercado, el pliego de condiciones del proceso IDARTES-SA-PMC-010-2024 y sus anexos, las adendas y modificaciones que se presentaron durante el proceso, las respuestas a las observaciones, la propuesta presentada por el contratista a través de la plataforma transaccional de SECOP II, la oferta económica y demás documentos que hacen parte integral del proceso; b) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.
- 18. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.
- 19. GARANTÍAS EL CONTRATISTA:** El contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una Garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes IDARTES NIT. 900.413.030-9, la cual podrá consistir conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto Compilatorio N° 1082 de 2015 en: Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria. El contratista se obliga a constituir GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO donde el IDARTES, figure como asegurado y beneficiario en los siguientes riesgos:

EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274-2024

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula Penal pecuniaria. La vigencia del amparo comprenderá el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación que se hará dentro de los seis (6) meses siguientes a su finalización, y su valor será del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.
- b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes. La vigencia del amparo comprenderá el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, y su valor será del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.
- c) **CALIDAD DEL SERVICIO:** CALIDAD DEL SERVICIO. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio. La vigencia del amparo comprenderá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y su valor será del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

NOTA 1: La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión temporal (indicando sus integrantes y porcentaje de participación), y no a nombre del representante del Consorcio o de la Unión temporal.

NOTA 2: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La garantía debe estar acompañada del recibo o constancia de pago de la prima, o constancia de que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral.

20. SUPERVISIÓN:

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por: por El/la, Subdirector de Equipamientos Culturales en todo caso el/la ORDENADOR/A DEL GASTO respectivo podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a cumplirlas. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, el anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 Los Responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo entre otras las siguientes: **1)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. **2)** Certificar para efectos de los pagos respectivos, el

EXTRACTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 3274- 2024

cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista. **3)** Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato. **4)** Verificar, que el contratista se encuentra al día por concepto de pagos al sistema general de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en concordancia con lo señalado en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como la afiliación a riesgos laborales. **5)** Las demás, que se deriven del contrato y sean inherentes a su naturaleza.